RESOLUCIÓN NÚMERO 457
(21 de julio de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE OTANCHE, BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el veinticuatro (24) de junio de 2026 la Alcaldía municipal de Otanche publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE KIT DE MERCADOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA"**

Que el Municipio de Otanche – Boyacá expidió la Resolución No. 410 del 03 de julio de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2026.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que hasta el día diez (10) de julio de 2026, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentó el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CORPORACION ABCKULTURA** NIT 900.072.838-8 **R/L DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ** C.C 9.498.731 expedida en Otanche – Boyacá
DIRECCIÓN	Calle 4 # 7 – 25 Avenida La Paz
TELEFONO	3115981803
CORREO ELECTRONICO	corporacionabckultura@gmail.com
POLIZA DE SERIEDAD	No. 39-44-101184140 Seguros del Estado Fecha de expedición: 09/07/2026 Vigencia 10/07/2026 al 30/10/2026 Valor asegurado: $13.936.000
FECHA Y HORA DE ENTREGA	Plataforma secop 2

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta presentada cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que verificada la propuesta económica presentada por **CORPORACION ABCKULTURA**, identificada con NIT 900.072.838-8, representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 9.498.731 expedida en Otanche – Boyacá, se evidencio que la misma cumplía en cuanto a ítems y cantidades y así mismo el valor ofertado no superaba el presupuesto oficial.

Que la experiencia y calificar la propuesta como habilitada, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al oferente **CORPORACION ABCKULTURA**, identificada con NIT 900.072.838-8, representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 9.498.731 expedida en Otanche – Boyacá.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Otanche, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-006-2026, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-006-2026 cuyo objeto es **OBJETO "SUMINISTRO DE KIT DE MERCADOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA"**, al siguiente proponente **CORPORACION ABCKULTURA**, identificada con NIT 900.072.838-8, representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 9.498.731 expedida en Otanche – Boyacá, por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($139.360.000) M/CTE,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **CORPORACION ABCKULTURA**, identificada con NIT 900.072.838-8, representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 9.498.731 expedida en Otanche – Boyacá.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Otanche- Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal
Otanche - Boyacá